



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO N° CUADERNILLO	DECISION	
1200	RICHARD DEIVIS RIOS AMARIZ, DANIEL ANTONIO MARTINEZ RUIZ, GERARDO GUERRERO MONTENEGRO Y ATILANO ISMAEL VILLADIEGO CONTRERAS	29/10/2020	RESUELVE PRIMERO: Confirmar en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 1200 del 14 de octubre de 2020, el cual había sido aperturado en contra de los RICHARD DEIVIS RIOS AMARIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.329.606, en calidad de Ex Alcalde; DANIEL ANTONIO MARTINEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.028.535 en calidad de ex Contratista; GERARDO GUERRERO MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.436.505 en calidad de ex Secretario de Planeación; ATILANO ISMAEL VILLADIEGO CONTRERAS, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No 1200 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de 2020.	FIJADO: 30/10/2020 FIRMA <i>[Firma]</i> DESFIJADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA
			Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar	